



RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2016, DE LA VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO (BOCYL Nº 124, DE 29 DE JUNIO), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

De acuerdo con lo establecido en las bases tercera, novena y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Transcurrido el plazo para presentar solicitudes de revisión del segundo ejercicio, no se ha recibido ninguna.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, en el turno de promoción interna, haciéndose constar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los ejercicios, así como la calificación final de la fase de oposición (Anexo I).

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 9.8 de la Resolución de convocatoria, abrir un plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes relacionados soliciten el certificado de los méritos que deseen les sean valorados en la fase de concurso, y presenten la documentación señalada en el Anexo II punto 2º "Fase de concurso" de la citada convocatoria. Dicha documentación irá dirigida a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, órgano gestor del proceso.

La presente Resolución se hará pública en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, se encuentra disponible en el Servicio de Atención Telefónica 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes, desde su exposición en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jose Manuel Lorenzo Jiménez



LA SECRETARIA

Fdo.: Aida González Martín